

MRCIAYG  
Expte. N° 516-370/2022.-

RESOLUCION N° 394  
-ISPTvV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY 2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 – celebrado entre la Dirección Provincial de Inmuebles y los Agentes: Gerónimo Andrés Javier, Herrera Yohansen Juan Domingo y Rojas Javier Sebastián; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia de la Dirección Provincial de Inmuebles, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios;

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2022 al 31/12/2022;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,  
TIERRA Y VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tener por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES representado en este acto por su entonces Titular DR. GUIDO MATIAS LUNA y el personal abajo figurante con Categoría y periodo conforme corresponde.

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL	CATEGORIA	PERIODO
GERONIMO ANDRES JAVIER	20-20811155-9	1 E.G. 3161/74	01/01/2022 al 31/12/2022
HERRERA YOHANSEN JUAN DOMINGO	20-29132671-5	1 E.G. 3161/74	01/01/2022 al 31/12/2022
ROJAS JAVIER SEBASTIAN	23-25448730-9	1 E.G. 3161/74	01/01/2022 al 31/12/2022

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “6C” Dirección Provincial de Inmuebles, Partida 1-2-1-9 – Personal Contratado – Ejercicio año 2022.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-



*[Handwritten Signature]*  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA